

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 324**

17 de mayo de 2017

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León*, y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales, realizar una investigación sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico M-17-35.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Contralor de Puerto Rico emitió el 3 de mayo de 2017 el Informe de Auditoría M-17-35 sobre las operaciones del Municipio de Arecibo durante el período comprendido entre marzo de 2013 a junio de 2015.

De esta auditoría se desprende que en ese período el Municipio incurrió en irregularidades y deficiencias administrativas que incluyeron:

- Préstamos realizados para el pago de deudas a entidades gubernamentales y privadas, y atrasos en el pago de deudas
- Pagos en exceso a un empleado y a un funcionario municipal por liquidación de licencias acumuladas; contribuciones sobre ingresos no retenidas; uso indebido de la licencia por enfermedad; deficiencias en el proceso de solicitud y autorización de licencias; y pagos en exceso a un funcionario municipal por no realizarse la reducción de sueldo aprobada por el Alcalde
- Deficiencias relacionadas con la compra de equipo pesado y piezas fuera de Puerto Rico, y equipo pesado no registrado en el sistema de contabilidad del Municipio

- Adquisición de bienes y servicios sin obtener las cotizaciones requeridas; y deficiencia relacionada con la adjudicación de una subasta para la adquisición de un vehículo de motor
- Nombramientos en puestos sin descripción de deberes, y creación de puestos sin establecer las escalas salariales
- Comprobantes de desembolso no encontrados para examen, y otras deficiencias relacionadas
- Deficiencias relacionadas con la publicación de un boletín informativo, y falta de reglamentación para regir los procesos y las tarifas de cobro por la venta de anuncios
- Fondos provenientes de resoluciones conjuntas no reclamados por el Municipio y otros no depositados en la cuenta bancaria de fondo especial
- Gastos incurridos en viaje al desfile puertorriqueño contrario a lo establecido en la Ordenanza Municipal
- Deficiencias relacionadas con las recaudaciones
- Empleados asignados en destaque en el Municipio y en una agencias estatal sin la autorización de la Legislatura Municipal y sin formalizarse contratos escritos
- Arbitrios de construcción no cobrados
- Falta de controles en las operaciones del almacén de materiales y suministros del Departamento de Servicios Generales
- Reglamento de compras sin actualizar

Las recomendaciones del Contralor incluyen referidos a la Secretaria de Justicia, a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Ética Gubernamental, al Secretario de Hacienda y al Comisionado de Asuntos Municipales.

Por lo antes expuesto, es necesario que la Comisión de Asuntos Municipales efectúe una investigación sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de los Informes de Auditoria del Contralor de Puerto Rico respecto a deficiencias e irregularidades contenidas en los mismos.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación  
2 sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de  
3 deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto  
4 Rico M-17-35.

5           Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
8 aprobación.